

ANUNCIO

Mediante Decreto de fecha 13 de agosto de 2024 se ha aprobado la siguiente Convocatoria para la cobertura del Puesto de Trabajo de **Trabajador/a Social**, adscrito a la Concejalía de Servicios Sociales y Discapacidad, mediante el procedimiento establecido en el apartado **A. COMISIÓN DE SERVICIO** del *Procedimiento de Cobertura de Puestos de Trabajo Vacantes por Personal Interno*.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto **desde el día 21 de agosto de 2024 al día 3 de septiembre de 2024 (ambos inclusive)**

LA JEFA DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

CONVOCATORIA

1. OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es la cobertura de un Puesto de Trabajo vacante y cuyas características constan en el apartado 2 de esta convocatoria mediante el procedimiento establecido en el apartado A. **COMISIÓN DE SERVICIO**, del *Procedimiento de Cobertura de Puestos de Trabajo Vacantes por Personal Interno*.

2. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO

Las características del Puesto de Trabajo según la RPT vigente son las siguientes:

231.00 - ACCIÓN SOCIAL	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	COMP. ESPEC ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2 ANUAL 2024	ESPECIALIDAD
Trabajador/a Social	A2	20	F	NS	CM	AY	AG/AE	18.772,70		

El horario es de lunes a viernes en turno de mañana.

3. REQUISITOS

- Ser funcionario/a de carrera en situación de servicio activo en el Ayuntamiento de Alcorcón o IMEPE.
- Cumplir con los requisitos grupo y vinculación establecidos para su desempeño en la RPT vigente - funcionario/a de carrera del subgrupo A2.
- Poseer o estar en condiciones de poseer el Título Universitario de Grado o Diplomatura en Trabajo Social.

4. ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Se establece como ámbito de esta convocatoria, a efectos de baremación de la experiencia profesional de los/as aspirantes según el Anexo II del Procedimiento de Cobertura de Puestos de Trabajo Vacantes por Personal Interno, el programa 231.00 - ACCIÓN SOCIAL de la RPT.

5. ÁMBITO TEMPORAL

Hasta que se cubra la vacante definitivamente mediante procedimientos legalmente previstos con un máximo de 1 año prorrogable otro.

6. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidenta: Tamara de la Mora Amengual. Suplente: Francisco Lara Martínez

Vocal: Rosa Llanos Alba. Suplente: Sofía González Sánchez

Vocal: Beatriz Sánchez Montañez. Suplente: Agustín Mateos Garzón

Secretaria: M^a Jesús González Verde. Suplente: Carlos Mayo Acero

7. SOLICITUDES, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Para participar en la presente convocatoria será necesario remitir un correo electrónico a convocatorias@ayto-alcorcon.es con el asunto "COMISIÓN DE SERVICIO RESPONSABLE DE TRABAJADOR SOCIAL" adjuntando la siguiente documentación:

- a) Anexo I. Solicitud que puede descargarse en la web municipal.
- b) Anexo II. Autobaremo que puede descargarse en la web municipal.
- c) Título de Grado o Diplomatura de Trabajador/a Social
- d) Fotocopia simple de todos los méritos alegados.

Sólo podrán valorarse aquellos méritos obtenidos antes de la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

El plazo para la remisión del correo electrónico y toda la documentación, será de **10 días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en la página web municipal.

8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección será el concurso.

La baremación de méritos se realizará conforme establece el Anexo II del documento *Procedimiento de Cobertura de Puestos de Trabajo Vacantes por Personal Interno*.

9. RESOLUCIÓN

Una vez valorados los méritos alegados, la Comisión publicará el resultado provisional en la web municipal y se abrirá un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para que las personas interesadas formulen las reclamaciones y subsanaciones que estimen.

Resueltas las posibles alegaciones, la Comisión de Valoración levantará acta que contendrá las puntuaciones finales obtenidas y la propuesta de nombramiento.

10. LISTA DE ESPERA PARA POSTERIORES DESEMPEÑOS

Una vez desarrollada la selección y de existir aspirantes que no han obtenido un Puesto de Trabajo para ocupar por Comisión de Servicios y siempre que se cumplan todos los requisitos para el desempeño del nuevo PT, se elaborará una lista de espera, ordenada por puntuación, para futuros desempeños en el mismo Puesto de Trabajo por el mismo procedimiento.

La lista de espera tendrá una duración de 2 años prorrogables por 1 año más.